



Aunque nuestra labor es ofrecer servicio de transporte integral de logística, queremos comprometernos con nuestros clientes a que el servicio que reciben por parte de **FREETRANSPORT S.A.S.** sea totalmente satisfactorio. Por medio de **FREEPLUS**, queremos manifestarles nuestro compromiso y del cual una insatisfacción puede ser descontable del valor de los fletes como a continuación lo relacionamos:

El 5% sobre el valor de los fletes son descontables si FREETRANSPORT no cumple con:

Información: **FREETRANSPORT**, enviará información veraz y oportuna en cada embarque, vigilando y coordinando el movimiento desde origen a destino según el acuerdo, informando estatus de reservas, zarpes y arribos. La Confirmación de Zarpe se dará máximo 2 días hábiles después del zarpe de la nave teniendo en cuenta que debemos esperar confirmación formal por parte del naviero del mismo zarpe y de la documentación, enviado oportunamente el HBL.

Facturación: **FREETRANSPORT** enviará la factura vía e-mail, luego se enviará física, de acuerdo a lo ofertado previamente.

Liberación: Teniendo en cuenta que los procesos con los navieros son diferentes **FREETRANSPORT** se compromete a tener liberada la carga máximo 24 horas hábiles después de la finalización de operaciones de la nave siempre y cuando el cliente este a paz y salvo en cartera & documentación legal con **FREETRANSPORT**.

OTM: **FREETRANSPORT** se compromete a velar y vigilar de cerca que el proceso de OTM sea en los tiempos y retroalimentando diariamente a nuestros clientes. Es de notar que el éxito de esta operación, depende de que la información de la mercancía y demás detalles en el Consignee y Notify Party estén consignados correctamente en el HBL, de acuerdo a lo cargado en el contenedor y soportado en las facturas y listas de empaque. El proveedor/Exportador, es quien carga el contenedor, entonces es de suma importancia el control que se tenga entre shipper / consignee. De no tener presente este punto, se generan inconsistencias, de las cuales la DIAN puede negar el OTM y se generarían extra costo

Observaciones:

El 95% restante del valor de los fletes marítimos está excluido del servicio **FREEPLUS** por ser un proceso o servicio de un tercero con condiciones regidas internacionalmente por el contrato de transporte impreso en cada BL (REGLAS DE LA HAYA firmadas en Bruselas el 25 de Agosto de 1924 y sus correcciones protocolizadas con la firma de las REGLAS DE LA HAYA-VISBY en Bruselas el 23 de febrero de 1968).

FREETRANSPORT se compromete sobre el 5 % restante sobre el valor de los fletes internacionales que el cliente no pagará si manifiesta su insatisfacción y el servicio no es prestado según los estándares indicados aquí.

No es parte de este acuerdo los gastos locales en origen y destino como son los costos Ex Works, THC, Doc Fee, Handling, Dismounting, Comodato, u otros que no forman parte de los fletes internacionales de puerto a puerto. Se aplican sobre facturas de fletes y no sobre otro tipo de facturas como son, seguros, daños, demoras o facturación de otros servicios.

Es de notar que no aplican descuentos a facturas morosas o incumplimiento en los pagos del crédito acordado por parte del cliente.

Cordialmente,

Freetransport S.A.S.

Carrera 35A No. 15B - 35 Of. 214

Centro Empresarial Prisma, Medellín – Colombia

Phone: (574) 311 1520 / 268 8781

Web: www.free-transport.com

